

**CEDEÑO CABANILLA S.A.**

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA CEDEÑO CABANILLA S.A.  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1.998**

A los señores Accionistas de  
**CEDEÑO CABANILLA S.A.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

1.- He revisado el Balance General de **CEDEÑO CABANILLA S.A.**, al 31 de diciembre de 1.998 y los correspondiente Estados de Resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a mi revisión.

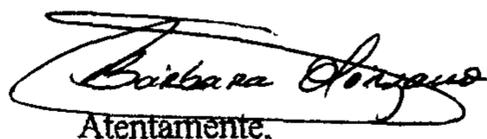
2.- Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, mediante el uso de atribuciones y cumpliendo de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la ley de compañías. Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de **CEDEÑO CABANILLA S.A.**, y/o sus administradores, en relación a:

- a) El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.
- b) Si la correspondencia, los libros de acta de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionista, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- c) Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados.
- d) Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la compañía.

3.- Los resultados de las pruebas no revelan situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de **CEDEÑO CABANILLA S.A.**, con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de diciembre de 1.998.

4.- No hubo limitaciones en la colaboración prestadas por los administradores de la compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.

5.- En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de la administración.

  
Atentamente,

125 JUL 1998